

## CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 1 abril de 2022

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**ASUNTO:** Líneas Especiales de Crédito (LEC VALLE)  
Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA VALLE)  
Contrato Interadministrativo No. 1-340-19-0513-2021

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No.1-340-19-0513-2021, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y FINAGRO, se da inicio al proceso de registro de operaciones de redescuento para acceso a las Líneas especiales de crédito “LEC VALLE 2022” para efectos del acceso al subsidio a la tasa de interés y de pólizas para acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario Territorial – “ISA VALLE 2022”, con recursos de este Departamento para la vigencia 2022, así:

- **Incentivo al Seguro Agropecuario Valle del Cauca (ISA VALLE 2022):**

Se destinarán recursos para otorgar un incentivo complementario al Incentivo al Seguro Agropecuario Nacional - ISA Nacional hasta el 100% del valor de la prima para pequeños productores que aseguren las actividades priorizadas y desarrolladas en el departamento del Valle del Cauca.

En caso de agotarse el ISA Nacional, se pagará con cargo a los recursos del departamento un porcentaje de incentivo del 80% del valor de la prima para pequeños productores y este no será entendido como complementario. Para el pequeño productor que se encuentre ubicado dentro de las zonas PDET o ZOMAC o sea mujer o joven (18-28 años) se otorgará un porcentaje que corresponde al 5% adicional. El pago del IVA y la parte no subsidiada serán responsabilidad del productor.

Las condiciones de acceso y asignación del incentivo en el pago de la prima del seguro se realizarán conforme a lo definido en el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo cuyas condiciones están incluidas en el Anexo Operativo de la presente circular.

Lo dispuesto aplica para las pólizas registradas en el Aplicativo ISA a partir del 8 de abril de 2022 a las 11 am. Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el departamento del Valle del Cauca al Contrato o hasta el 30 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución ISA.

- **Operaciones de crédito con subsidio de tasa de interés “LEC-VALLE 2022”.**

Teniendo en cuenta la definición de las LEC priorizadas por el Departamento para la vigencia 2022 que se detallan en el literal B del Anexo Operativo de la presente circular, estas se podrán otorgar de forma complementaria a las Líneas Especiales de Crédito – LEC 2022 Nacionales, vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

En el momento en que alguna de las LEC Nacionales 2022 se cierren por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá el subsidio a la tasa de interés. En el evento que, en la misma vigencia, cualquiera de las LEC Nacionales se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC Valle del Cauca.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 8 de abril de 2022.

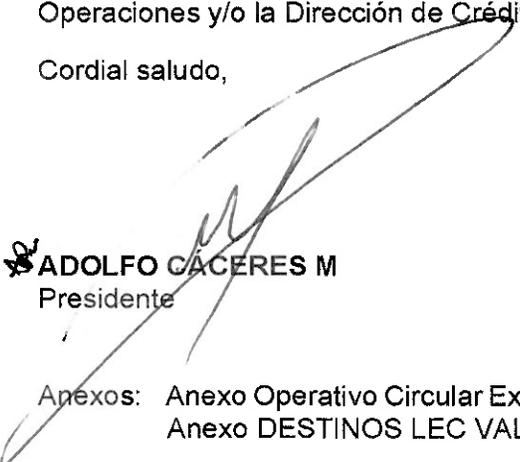
Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados por el Departamento o hasta el 30 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de esta Circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Información Sectorial y Gestión de Riesgos Agropecuarios, la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,



**ADOLFO CÁCERES M**  
Presidente

Apexos: Anexo Operativo Circular Externa No. 12 de 2022 “LEC VALLE 2022 - ISA VALLE 2022”.  
Anexo DESTINOS LEC VALLE 2022